

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las **14:45** hrs. del **27 de octubre de 2023** reunidos en la sala de juntas del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado en el km. 1.9 de la carretera Xalapa-Veracruz, el **Mtro. Ricardo García Jiménez**, Director General del Instituto de Espacios Educativos, como responsable de la emisión del fallo de acuerdo a las atribuciones conferidas en el artículo 11, fracción XII, XIV, del Reglamento Interior del Instituto de Espacios Educativos y en apego a lo dispuesto en los artículos **39 y 47**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y como responsables de la evaluación a los C. Ing. Juan Antonio Martínez Ramírez, Subdirector de Planeación y Seguimiento Técnico, al Lic. Hugo Ortiz García Jefe del Departamento de Seguimiento a Contrataciones y al Ing. Emmanuel Parra Marín, Jefe de la Oficina de Evaluación, y con el objeto de formular la notificación del fallo del procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas **No. INV-SEV-IEEV-FED-2023/019** relativa a la obra **"CONSTRUCCION DE EDIFICIO "I" EN ESTRUCTURA U2C DE 9 E.E. (CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS DIDACTICAS, DE CUATRO LABORATORIOS, ESCALERAS) Y OBRA EXTERIOR EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA CON CLAVE 30EIT0003S, DE LA LOCALIDAD DE TANTOYUCA EN EL MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VER"**.

El **C. Ing. Juan Antonio Martínez Ramírez**, Subdirector de Planeación y Seguimiento Técnico, en representación del **Mtro. Ricardo García Jiménez**, Director de este Instituto, dio lectura al dictamen de fallo, así mismo se da el nombre de los responsables de la evaluación de la proposición, arriba mencionada todos ellos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Los servidores públicos participantes en el presente acto han tomado conocimiento del Dictamen de Fallo emitido por este Instituto y por su conducto harán saber a la dependencia que representan, el resultado del mismo; firman el presente documento quienes intervinieron en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, así mismo se hace entrega a los asistentes de la copia fotostática de fallo y de la presente acta; misma de la cual se difundirá un ejemplar en la página web de este Instituto, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.

POR EL INSTITUTO:

NOMBRE

ING. JUAN ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO TECNICO

FIRMA

LIC. HUGO ORTIZ GARCIA
SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO TECNICO

ARQ. GUSTAVO ENRIQUE LEMARROY ZEFERINO
SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO TECNICO

ING. EMMANUEL PARRA MARÍN
SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO TECNICO

ARQ. CESAREO GUSTAVO QUINTOS C.
POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCION

ARQ. CARLOS ALBERTO GARCIA PARRA
POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS

LIC. MARIA ANGELICA CRUZ ESCOBAR
POR EL DEPARTAMENTO JURIDICOS

POR PARTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

ING. VICTOR MANUEL BARRERA BASURTO
POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL IEEV

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1 TASKUYU CONSTRUCCIONES SA DE CV	Isabel Anton Guzman P.	
2 JP ADMINISTRACION SA DE CV	Roberto Enrique Nájera Gómez	
3 ALFREDO CASTILLO GARCIA	Roy David Dorantes Garcia	

Estas firmas pertenecen al acta de notificación de fallo del procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas
No. INV-SEV-IEEV-FED-2023/019

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 13:00 hrs. del el **Mtro. Ricardo García Jiménez**, Director General del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el artículo 11, fracción XII, XIV, del Reglamento Interior del Instituto de Espacios Educativos y en apego a lo dispuesto en el artículo 39, de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, se procede a la emisión del siguiente:

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-SEV-IEEV-FED-2023/019

De conformidad a lo establecido en la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo en todas sus etapas el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas no. INV-SEV-IEEV-FED-2023/019 relativo a la obra "CONSTRUCCION DE EDIFICIO "I" EN ESTRUCTURA U2C DE 9 E.E. (CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS DIDACTICAS, DE CUATRO LABORATORIOS, ESCALERAS) Y OBRA EXTERIOR EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA CON CLAVE 30EIT0003S, DE LA LOCALIDAD DE TANTOYUCA EN EL MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VER" y derivado de la evaluación de las propuestas se nombran como responsables de la misma a los Ing. Juan Antonio Martínez Ramírez, Subdirector de Planeación y Seguimiento Técnico, al Lic. Hugo Ortiz García, Jefe del Departamento de Seguimiento a Contrataciones y al Ing. Emmanuel Parra Marín, Jefe de la Oficina de Evaluación y con base en el artículo 39, de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, se enlistan los participantes cuyas propuestas se desecharon y/o resultaron solventes.

II.- RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS.

No.	EMPRESA CONSTRUCTORA	IMPORTE SIN IVA
1	JP ADMINISTRACION SA DE CV	\$ 7,954,803.28
2	ALFREDO CASTILLO GARCIA	\$ 8,359,913.36

Después de haber revisado las propuestas correspondientes, se encuentra que las siguientes son solventes:

III.- RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON SOLVENTES

No.	EMPRESA CONSTRUCTORA	IMPORTE SIN IVA
1	TASKUYU CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 7,448,394.08

IV.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

La propuesta que reúne las condiciones que se establecen en el artículo 39, de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 63 de su reglamento, es la presentada por la empresa:

TASKUYU CONSTRUCCIONES SA DE CV

Por lo que se le adjudica el contrato de la obra motivo de este procedimiento de contratación, por la cantidad de: **\$7,448,394.08 más I.V.A.**

V.- LUGAR, FECHA Y HORA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERA FIRMAR EL CONTRATO

La adjudicación, obliga al contratista ya la convocante a la firma del contrato correspondiente, en la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico en horario de oficina del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, dentro de los **quince días naturales** siguientes a esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VI.- LA FORMA, LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION DE LAS GARANTIAS

Las garantías se constituirán a favor de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, conforme a lo establecido en la cláusula 13.6 de las bases de licitación y en el art. 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberán presentarse en la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico en horario de oficina del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, dentro de los **quince días naturales** siguientes a la fecha de la notificación del fallo y antes de la suscripción del contrato.

VII.- LUGAR FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS

El lugar de entrega de los anticipos será en la **Subdirección Administrativa** del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz en horario de oficina, la entrega del anticipo será de acuerdo con los ordenamientos del art. 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIII.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS MISMOS

La fecha de inicio será el día **06 de noviembre de 2023** con un plazo de ejecución de **180** días naturales a partir del inicio de la misma.

Notifíquese a la empresa adjudicada **TASKUYU CONSTRUCCIONES SA DE CV** para que en el término de 15 días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo comparezca a la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, para formalizar el contrato, donde deberá presentar las garantías que le sean requeridas en términos del contrato de obra lo anterior con fundamento en la cláusula 13.6 de las bases del procedimiento; y en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



MTRO. RICARDO GARCÍA JÍMENEZ
DIRECTOR DEL IEEV

**RESPONSABLES DE LA
EVALUACIÓN**



ING. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y
SEGUIMIENTO TECNICO



LIC. HUGO ORTIZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SEGUIMIENTO A
CONTRATACIONES



ING. EMMANUEL PARRA MARIN
JEFE DE LA OFICINA DE
EVALUACIÓN

Estas firmas pertenecen al acta de fallo del procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas No. INV-SEV-IEEV-FED-2023/019

